

RESOLUCIÓN 033 DE

(26 Enero 2022)

Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, El artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el CNMH como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene por objeto la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos.

Que, El Centro de Memoria Histórica tiene jurisdicción en todo el territorio nacional y tiene como sede principal la ciudad de Bogotá, D.C.

Que, En el artículo 5 del Decreto 4803 de 2011 se establecieron las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica:

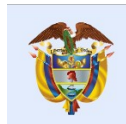
1. *Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.*
2. *Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.*
3. *Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.*
4. *Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.*
5. *Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.*

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

6. *Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.*
7. *Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.*
8. *Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.*
9. *Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.*
10. *Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.*
11. *Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.*
12. *Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.*
13. *Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.*
14. *Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.*
15. *Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.*
16. *Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.*
17. *Las demás que le sean asignadas.*

Que, El CNMH tiene como misión contribuir a la realización de la reparación integral y el derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad y su conjunto, así como al deber de memo-



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

ria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, en un horizonte de construcción de paz, democratización y reconciliación, y señaló como sus objetivos estratégicos los siguientes:

- **Comprensión social del conflicto armado:** Contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición.
- **Esfera pública de la memoria:** Consolidar el papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado.
- **Condiciones para la construcción de la paz:** Aportar a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país, a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- **Legado testimonial y documental. Museo Nacional de la Memoria y Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica:** Diseñar, construir y entregar al país el Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos, y conformar y poner al servicio de las víctimas y la sociedad el archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como herramienta de contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.
- **Efectividad organizacional:** Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad.

Que, Por mandato del artículo 143 de la ley 1448 de 2011 el estado tiene la obligación de avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto, razón por la cual el CNMH debe realizar la Semana por la Memoria como homenaje a las víctimas del conflicto armado colombiano, lo que requiere la difusión de expresiones culturales de las comunidades, la realización de foros sobre casos emblemáticos, conversatorios, etc., que deben contar con la participación de víctimas u organizaciones de víctimas y demás estamentos cuyos gastos deben ser cubiertos por el CNMH para garantizar su participación.

Que, Para la finalidad y cumplimiento misional el CNMH requiere adelantar diferentes actividades, como lo son:

1. Operación logística de eventos



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

Dentro de las funciones del Centro Nacional de Memoria Histórica, está el desarrollar eventos, seminarios, foros y demás forma de estudios y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana. Para cumplir con la mencionada función se deben realizar acciones destinadas a motivar promover y garantizar la participación de las personas que pueden develar el contexto del conflicto armado interno, se debe trabajar en las diferentes regiones del país con el fin de dar cumplimiento a las labores misionales y a la agenda de investigación del CNMH; por lo que se requiere la creación de espacios para la interacción con las víctimas y demás actores que se consideren necesarios, a través de talleres de memoria, recorridos de memoria, reuniones interinstitucionales, espacios y eventos de socialización entre otros.

Esta estrategia pretende dar continuidad al proceso de cumplimiento de las órdenes judiciales.

- **Apoyo a la construcción de lugares, iniciativas artísticas y culturales de memoria:**

Las Iniciativas de Memoria son el ejercicio colectivo y autónomo de la ciudadanía, las víctimas, las organizaciones de víctimas u organizaciones sociales que buscan reconstruir y representar sus memorias alrededor del conflicto armado con un sentido dignificante para la construcción de paz desde los territorios y la no repetición. Es así como por medio de la Estrategia de apoyo a IMH, el CNMH identifica las iniciativas que desarrolla la sociedad civil, las registra a partir de sus dimensiones expresivas y necesidades.

Por otra parte, la Dirección de Acuerdos de la Verdad realiza actividades para recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010. Así como, producir informes que contribuyan al esclarecimiento del fenómeno paramilitar en Colombia. La Dirección de Acuerdos de la Verdad contempla la realización de eventos de socialización y divulgación de los informes, el desarrollo de los talleres de Memoria para la recolección de contribuciones voluntarias y los talleres de validación de las investigaciones en proceso de elaboración. En el 2022 se proyecta realizar las actividades anteriormente mencionadas referidas a la difusión de los informes que están próximos a publicarse y que son entregados a las víctimas en los territorios y a los procesos de socialización y de contribuciones voluntarias con las comunidades y víctimas en los municipios afectados por las acciones del grupo objeto de estudio.

Por otro parte, como medida de contingencia para atender las múltiples dificultades generadas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19 y con el propósito de no alterar las funciones propias de su misionalidad, la Dirección de Acuerdos de la Verdad requiere del apoyo del operador logístico para garantizar el Procedimiento de Certificaciones en el marco del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad. En el Procedimiento de Certificaciones se incluyen los ejercicios de contribución de los firmantes de Acuerdos de Contribución, quienes están ubicados en los diferentes departamentos del país, y los

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

procesos de notificación que permiten poner en conocimiento a dichos firmantes sobre los actos administrativos proferidos por la DAV.

- **Programación de la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos (DADH)**

A pesar de los retos que impuso la situación de emergencia sanitaria, producto de la pandemia, la Dirección de Archivos de los Derechos Humanos (DADH), tiene el objetivo de llegar a territorio con el fin de dar continuidad a los planes de trabajo para el fortalecimiento de archivos en materia de procesos colectivos de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos, y la implementación de planes de trabajo en municipios PDET con memoria documental preservada.

Como medida de protección de los archivos vinculados a DD. HH. se continuará con la incorporación de registros en el Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos READH, en cuanto al proceso de conformación, acceso y uso actualmente se adelantan acciones de procesamiento técnico (organización, clasificación y descripción), y estrategias de preservación digital a largo plazo a los archivos acopiados para su posterior puesta al servicio en consulta a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos

También en el Centro de Documentación se continua con el proceso de actualización del Tesauro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial por medio de la normalización de términos, este proceso de normalización facilita la recuperación de información a la hora de realizar consultas a través del Archivo Virtual de los Derechos Humanos. Por otra parte, se adelanta el proceso de catalogación del material bibliográfico en formato digital y físico.

Pero es de resaltar que la DADH, seguirá realizando jornadas de formación en archivos vinculados a Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, las cuales están dirigidas a organizaciones de la sociedad civil, grupos étnicos y entidades públicas y privadas que producen y/o custodian documentos e información de esta naturaleza, y las podrán tomar personas que acrediten relación con archivos y derechos humanos.

La semana por la memoria es una plataforma donde confluyen anualmente diversos eventos y expresiones académicas, y culturales y artísticas, con la participación de víctimas de la sociedad civil y la interinstitucionalidad, en este espacio se visibiliza los resultados y hallazgos de la tarea de esclarecimiento histórico a través de piezas comunicativas y mediante un lenguaje pedagógico para la divulgación y apropiación por parte de los diferentes públicos convocados.

- **Programación artística y cultural del Museo de Memoria Histórica:**

La Dirección Técnica del Museo de Memoria de Colombia realizará actividades educativas, artísticas y culturales que se organizan en varias líneas de expresión artística como lo son: eventos de proyección audiovisual, actividades de artes escénicas y corporales, talleres de literatura y memoria, acciones memoriales, conversatorios, talleres y laboratorios, entre otros.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

Estas acciones serán llevadas a cabo en tanto el marco de las exposiciones itinerantes (hasta el momento se ha considerado que la región sur del país será su epicentro) y en compromisos previos con las comunidades.

De igual manera, se plantea la realización de encuentros con comunidades y organizaciones de víctimas, las cuales se efectuarán como antesala a las exposiciones itinerantes y como apoyo a las demás acciones de construcción social que se requieran para la consolidación del plan y guion museológicos del Museo de Memoria de Colombia (MMC).

Así mismo, se realizarán mesas de diálogo regionales, las cuales contarán con la vinculación de miembros de organizaciones sociales, civiles y de víctimas, representantes de entidades públicas y privadas que permitan consolidar y fortalecer el proceso de construcción social y apropiación territorial del MMC

Desde el grupo de exposiciones se requiere la producción y acompañamiento en campo de las actividades que se desarrollen en el marco de las exposiciones itinerantes. Igualmente se requiere el apoyo operativo y logístico para la finalización y montaje del material didáctico diseñado como complemento de las actividades de cada exposición. También se requiere la producción, adecuación, equipamiento y operación de las unidades móviles y elementos museográficos que compongan las itinerancias. Las itinerancias cuentan con un componente de trabajo comunitario que requiere de apoyo logístico, pago a terceros, pago de transporte, alojamiento, entre otros, para realización de las actividades de campo.

En cuanto al componente virtual es necesario que se incluya el pago para los artistas, gestores culturales, víctimas del conflicto, y otras personas que participen con contenidos que complementen los diferentes guiones curatoriales y especiales web.

Es importante aclarar que este reconocimiento de las voces de las víctimas no puede limitarse a las víctimas dentro del territorio nacional, sino que debe garantizar los derechos de las víctimas en el exterior que se vieron forzadas a abandonar el país como consecuencia de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado. Como parte del reconocimiento a las víctimas en el exterior y con miras a garantizar la realización de su derecho a la memoria y la verdad dentro del mandato del deber de memoria del Estado.

Los eventos que debe realizar el CNMH, son tanto en el territorio nacional como en el internacional, debido a que se deben reconocer y garantizar los derechos de las víctimas que se encuentren viviendo en el exterior, como consecuencia de hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.

2. Campañas de divulgación

- **Recursos Audiovisuales**

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

La Estrategia de Comunicaciones tiene dentro de sus funciones la consolidación de una estrategia de producción y difusión audiovisual con el desarrollo de productos como documentales, cortometrajes. Todo esto con el propósito de llegar a un público masivo y lograr posicionar la memoria histórica en la esfera pública como eje fundamental del cumplimiento a los compromisos por parte del Gobierno Nacional lo anterior teniendo en cuenta la conformación de un equipo audiovisual que realizó la producción de distintas piezas audiovisuales y fotográficas para responder a procesos de reparación en curso que tiene a su cargo la entidad. Todos sin excepción han tenido difusión en diferentes canales públicos, nacionales privados y plataformas transmedia (sin ánimo de lucro). Entre estos cabe resaltar el proceso realizado en el cabildo gobernador de Toribio, Tacueyó y San Francisco, Proyecto Nasa y el resguardo indígena Kite Kiwe de Timbío, Cauca, con los que se realizaron talleres audiovisuales y dos cortos documentales. De igual forma se realizaron dos galerías fotográficas en Guacoche, (Cesar), Nuevo Espinal en la baja Guajira y en Leticia (Montería); y un documental para el proceso de reparación colectiva de la comunidad de Caucheras, Mutatá.

En el 2018 se produjeron más de 30 piezas audiovisuales entre las que cabe resaltar 16 perfiles en video sobre el caso de la Asamblea del Valle, buscando responder a las necesidades de reconstrucción de memoria participativa con los familiares de los Diputados del Valle secuestrados y asesinados por las FARC. También se realizó el cubrimiento video gráfico y fotográfico de la exposición “Voces para transformar a Colombia” del Museo de Memoria Histórica de Colombia en Bogotá y Medellín; el apoyo en la realización de piezas audiovisuales que responden a pedagogía de la memoria, entre otros. En el área de difusión, cabe resaltar la notable ampliación de los productos audiovisuales del CNMH en espacios académicos y cinematográficos, entre los cuales se puede resaltar el Festival de Cine de Derechos Humanos de Bogotá, El Festival de Cine de Jardín (Antioquia), el Canal Regional TELEPACÍFICO, entre otros. Todo lo anterior con el objetivo de aportar a la visibilización, dignificación, reparación y reconocimiento de las víctimas.

Entre el 2019 y 2020 se lograron la producción de recursos audiovisuales entre ellos documentales, video scribing, motion graphics realizados, con el propósito de poder comunicar al público en general de forma masiva los sucesos de la memoria histórica; se logró la producción del documental ‘Mandeleros’, ‘videos institucionales’ videos de 3 a 6 minutos ‘La Chinita, Esperanzados, Enfoqué Étnico, Líderes sociales, Minciencias, y Rendición de Cuentas 2020’ Todos sin excepción han tenido difusión en diferentes canales públicos, y plataformas transmedia. En el área de difusión, cabe resaltar la notable ampliación de los productos audiovisuales del CNMH en espacios académicos y cinematográficos, entre los cuales se puede detallar los conversatorios realizados en el 2020 de narrativas simbólicas en conjunto con las cinematecas de Medellín, Cali y Bogotá.

Para el 2021 se produjeron productos audiovisuales con el propósito de poder comunicar al público en general y de forma masiva los sucesos de la memoria histórica como: cortos de los

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

ganadores de Minciencias, La memoria abre sus puertas realizado en la sierra nevada de Santa Marta y el Tráiler de las IMH desde la construcción para la memoria realizado con las fuerzas militares de Colombia con las víctimas y un documental de las víctimas de la fuerza aérea.

Tal y como se ha venido trabajando se requiere continuar con el fortalecimiento del desarrollo audiovisual y el material de este tipo relacionado con la misión general y las acciones específicas del Centro Nacional de Memoria. Entre dichos contenidos se tiene previsto en la vigencia 2022 la preproducción, producción y posproducción de un documental concerniente a un proyecto a cargo de la Estrategia de Comunicaciones, en donde, además, se requiere mostrar la trayectoria y trabajo desarrollado por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

También, la producción de documentales de 30 minutos y 60 minutos, cortos de 3 y 6 minutos y 30 segundos, para desarrollarse en el 2022.

- **Monitoreo de medios:**

La Estrategia de Comunicaciones tiene dentro de sus funciones la de difundir, amplia y masivamente, los resultados de la labor de la entidad utilizando, entre otros canales, los medios masivos de comunicación. Igualmente, debe promover la visibilización de las víctimas y desarrollar una pedagogía social para la no repetición. Para estas actividades se cuenta con una estrategia de relacionamiento con medios de comunicación internacional, nacional y regional a través de la cual se avanza en el posicionamiento de la memoria histórica en la esfera pública.

El monitoreo de medios constituye una herramienta fundamental para que el Centro Nacional de Memoria Histórica, como muchas de las entidades públicas en Colombia, realice el análisis de la información que se publica sobre la entidad (análisis del contenido y cómo es el tratamiento de los medios frente a la información que genera la entidad). Todo esto permite realizar un diagnóstico y dar respuesta frente a contenidos negativos y administrar la imagen de la entidad. Así mismo permite verificar cómo impactan los informes, publicaciones y productos del CNMH en la sociedad. El proceso de monitoreo de medios es de gran importancia, porque permite no solo el análisis de la información sobre el conflicto armado, el proceso de paz y la gestión de información pertinente para el archivo de derechos humanos y memoria histórica, sino que también fortalece la capacidad para enfrentar los retos que se le presenten a la administración.

- **Central de medios:**

La Estrategia de Comunicaciones requiere gestionar la planificación y búsqueda de espacios para la divulgación masiva de campañas institucionales en medios de comunicación nacionales, municipales, departamentales y comunitarios con el fin de hacer amplia difusión de

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

los procesos de iniciativas de memoria, reparación, y otros concernientes a la misionalidad del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en cuanto a la apropiación de la memoria histórica por parte de comunidades y víctimas, propendiendo hacer pedagogía sobre las repercusiones del conflicto armado, las afectaciones generadas por este, y propendiendo garantías de no repetición, así como visibilizando la pluralidad de las voces y las memorias, y promoviendo el reconocimiento de las víctimas a través de la sensibilización y la empatía, con la certeza de llegar a la audiencia adecuada en los lugares y momentos apropiados.

La central de medios ayudará al CNMH a optimizar la estrategia y recursos para determinadas campañas, optando por las soluciones de difusión que mejor se adapten a las necesidades de la entidad y que mayor impacto tengan. Funge como un aliado, asesorándonos sobre la mejor decisión posible, e incluso, sobre el tipo de campaña, con el fin de obtener un rendimiento adecuado en las estrategias a realizarse.

Las centrales de medios ya no solamente gestionan la presencia de sus aliados (entidades, organizaciones, marcas) en medios físicos como televisión y periódicos, también apuesta a la presencia en los medios digitales. Las nuevas técnicas de mercadeo social participativo, que buscan introducir al público en una experiencia virtual basada, por ejemplo, en la realidad aumentada, contenidos virales en redes sociales, han sido nuevas creaciones (o viejas creaciones adaptadas a nuevos tiempos) que. Evidentemente, la participación de una central de medios es prácticamente ineludible en el panorama de la comunicación actual.

La adquisición de servicios de una central de medios es una herramienta que facilita el cumplimiento del objetivo de esfera pública de la memoria, consolidando el papel de la memoria como derecho, en la institucionalidad y la sociedad, y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica, desde el reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado y la legitimidad del debate democrático. Para tal fin, la comunicación externa busca diseñar, de manera creativa, funcional, efectiva y eficaz, un plan de divulgación de prensa que integre estratégicamente herramientas como la comunicación por medios tradicionales regionales (radio, prensa y televisión), logrando incrementar al máximo la contundencia, posicionamiento, visibilidad y alcance de los mensajes creados de la cual se avance en el posicionamiento de la memoria histórica.

La Estrategia de Comunicaciones debe contar con una central de medios, que le permita al CNMH apoyarse en el relacionamiento y presencia en medios de comunicación radiales de impacto nacional y regional a través de la cual se avance en el posicionamiento de la memoria histórica para aportar a la función de la Estrategia de Comunicaciones la difusión amplia y masiva de ejercicios de apropiación social de la memoria, establecer diálogos con las personas, realizar homenajes a las víctimas, construir memoria incluyendo a todas las comunidades del país, desarrollar acciones de reparación simbólica, en sus esfuerzos por visibilizar la pluralidad de las voces y las memorias.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

Que, para garantizar de manera exitosa el cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos por la entidad en el plan estratégico, como en el plan de acción de la entidad y contribuir con la realización de la reparación integral de las víctimas, así como el deber de memoria del Estado con ocasión de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado colombiano, el CNMH requiere los servicios del operador logístico para la provisión de los medios requeridos. Esta provisión implica cobertura de gastos de transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de salones, adquisición de materiales, montajes expositivos, alquiler de sonido, reembolsos de transporte y todos los demás que requiera la acción de memoria acompañada y que se encuentren dentro de los apoyos permitidos por la legislación nacional.

Que, conforme con lo señalado, el CNMH requiere adelantar la contratación de los servicios de operación, administración y producción logística de eventos, así como la preproducción, producción y post producción de contenidos audiovisuales, monitoreo de medios, implementación de campañas y estrategias integrales de comunicación desde su planeación hasta su postproducción, todas ellas que permitan la difusión y apropiación del conocimiento, expresiones artísticas, académicas y sociales como mecanismo a través del cual se cumpla el mandato de memoria histórica, reparación simbólica para las víctimas del conflicto armado, atendiendo las necesidades que para la vigencia 2022 se determinen, para atender las diferentes actividades presenciales y virtuales en todo el territorio nacional y ocasionalmente las actividades de carácter internacional.

Que, revisados los aspectos económicos, técnicos y de idoneidad, se identificó que Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior, sigla EDURED, Entidad Pública descentralizada indirecta, identificada con el NIT 901.100.455-5 es además de idónea, el medio más eficaz y favorable tanto para el tesoro público como para desarrollar el objeto contractual, en atención a que ofrece el menor precio (Gasto administrativo) entre las entidades públicas consultadas, para satisfacer la necesidad de la Entidad y cuenta con la facultad, competencia y experiencia para prestar los servicios de operador logístico y campañas de divulgación requeridos por el CNMH.

Que, aunado a lo anterior, EDURED, de acuerdo con la propuesta de fecha 17 de noviembre de 2021, proporcionará al CNMH los servicios relacionados a continuación, como valores agregados, los cuales no generan ningún costo al CNMH:

- a) Dispondrá sin costo para el contrato un profesional con experiencia como coordinación de enlace para el proyecto.
- b) Realizará la gestión y pago de código cívico de hasta 3 producciones audiovisuales, previamente acordadas con la entidad.
- c) Garantizará hasta 10 entrevistas de radio en medios locales o departamentales.
- d) Elaboración y producción de hasta 5 cuñas para radio de hasta 1 minuto cada una.
- e) Garantizará una jornada de bienestar, al aire libre, en un sitio adecuado para tal fin en Cundinamarca, para un grupo de hasta 30 personas (Porción día y transporte incluidos)
- f) Garantizará una jornada para planeación estratégica, para un cupo de hasta 8 personas, la cual incluye alojamiento por una noche en acomodación múltiple, transporte y alimentación.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

- g) La entrega de hasta 100 refrigerios para un máximo de hasta 5 eventos, realizados en las instalaciones del Centro de Memoria Histórica (refrigerios empacados, sin servicio)
- h) Dispondrá hasta 5 estaciones de café para máximo 20 personas, en las instalaciones del Centro de Memoria Histórica.

Que, la sociedad **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR**, sigla **EDURED**, es, de acuerdo al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al artículo 2 numeral 1 literal a) de la Ley 80 de 1993 y al artículo 81 de la Ley 30 de 1992, una Entidad descentralizada indirecta, con personería jurídica de utilidad común y de naturaleza pública, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación y de carácter académico que agrupa a Instituciones de Educación Superior estatales de todo el territorio nacional, identificada con NIT 901.100.455-5

Que, Que, la sociedad **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR** tiene como objeto social “contribuir al progreso regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo y CT+i colombiano y ejecutará su misión institucional a través del desarrollo e implementación de planes, programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten y generen conocimiento e innovación, facilitando y articulando el mejoramiento de la competitividad y productividad del país, desde los campos de fortalecimiento institucional, científico, productivo, cultural, investigativo y tecnológico. En cumplimiento de este objeto, serán objetivos de la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -EDURED-, los siguientes: a. En cuanto a su campo de acción académico, investigativo, de bienestar y calidad: 1. Propiciar, afianzar y defender el espíritu y el ejercicio de la autonomía en la educación y hacerlo conforme a los mandatos de la Constitución Política de Colombia, de la Ley y de los Estatutos de EDURED; 2. Afirmar y divulgar los principios fundamentales de la educación superior, para contribuir a la convivencia nacional y al progreso espiritual y material de la Nación y sus territorios; 3. Evaluar, proponer y concertar políticas públicas para la planeación, fomento, aseguramiento de la calidad y desarrollo de la educación superior, media y básica colombiana, promoviendo su consolidación y fortalecimiento y su articulación con los distintos sectores de la sociedad; 4. Establecer relaciones con asociaciones educativas de carácter internacional y fomentar vínculos entre éstas y sus integrantes, contribuyendo al desarrollo institucional y el logro de la excelencia académica. 5. Promover y apoyar los procesos de cambio institucional orientados al aseguramiento de la calidad, la alta formación profesoral, el desarrollo de la investigación y en general la modernización de la educación colombiana; en particular lo ateniende a los proyectos de estratégicos de competitividad, el uso de medios y nuevas tecnologías, el mejoramiento de competencias laborales y comunicativas como la enseñanza de idiomas, el bilingüismo, en niveles de preescolar, básica, media, superior, programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, etnoeducación, entre otras. 6. Proporcionar, implementar y ejecutar políticas de bienestar universitario, mediante el desarrollo de procesos de modernización de la gestión académica, administrativa, financiera y comunitaria, encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona y del grupo institucional (estudiantes, docentes, investigadores y personal administrativo), mediante acciones que propendan por el desarrollo integral y multidisciplinario en todas las dimensiones del bienestar, a saber, cultural, social, moral, intelectual, psicoafectiva y física. 7. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 8.

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

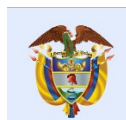
Impulsar la organización de redes específicas entre instituciones afiliadas, que permitan el intercambio de conocimientos, recursos-V servicios; al igual que el logro de 1 a acreditación y desarrollo académico, la transferencia de conocimientos, titulaciones y programas aprobados en virtud de tratados y acuerdos internacional. 9. Realizar dirigir o coordinar estudios científicos sobre nuevas tecnologías en desarrollo que incluyan estudios sobre partículas elementales, bosón de higgs, estados de la materia, luz líquida (condensado de Bose Einstein) o energías alternativas sus posibles usos almacenamientos o transporte. 10. Realizar estudios marinos, submarinos y del sub suelo, del espectro electromagnético o el espacio 11. Ser vocera y representar los intereses institucionales, académicos y administrativos de sus corporados ante las ramas ejecutiva, legislativa y judicial del Estado Colombiano cuando a ello haya lugar; Para el logro de estos objetivos prestara asesoramiento o consultoría a diferentes entidades del sector público o privado en materia formación e investigación, educación informal, medio ambiente y esparcimiento; consultoría asesoramiento y servicios de procesamiento electrónico de datos para entidades académicas del sector público o privado; organización y celebración de seminarios, talleres, congresos, coloquios, cursos de formación informal y exposiciones con fines académicos o culturales; prestación de servicios y asesoría en servicios de logística de actividades académicas culturales y recreativas; servicios de consultoría relacionados con la educación informal de personal directivo y no directivo; consultoría, asesoría o prestación de servicios para el suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales el objeto social de EDURED no contempla la realización de funciones o actividades propias de las realizadas por Instituciones de educación superior conforme a lo señalado en Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 como Tampoco actividades de educación formal o no formal Ley 115 de 1994. b. En cuanto a su campo de acción de proyección social, extensión y prestación de servicios los siguientes: 12. Contribuir, planear, diseñar, formular y estructurar todo lo referente a proyectos de inversión, del orden regional, nacional e internacional; y de igual manera brindar: Asesoramiento y consultoría en organización y gestión de negocios; asistencia y consultoría en gestión comercial; consultoría por internet en dirección de empresas; consultoría en adquisiciones y fusiones de empresas; consultoría comercial en agricultura; consultoría en estrategia comercial; consultoría en estrategia de comunicación; consultoría en estudios de mercado; consultoría en gestión corporativa; consultoría en gestión de riesgos comerciales; consultoría en gestión y negocios; consultoría en marketing empresarial; consultoría en materia de administración de empresas; consultoría en materia de adquisición de empresas; consultoría en materia de contratación de personal; consultoría en materia de fusión de empresas; consultoría en materia de gestión comercial de servicios de transporte y reparto; consultoría en materia de gestión industrial; consultoría en materia de negocios e información comercial para empresas; consultoría en materia de negocios y servicios de gestión, planificación y supervisión de negocios; consultoría en materia de publicidad y de gestión de negocios; consultoría en materia de relocalización de empresas; consultoría en materia de segmentación del mercado; consultoría de negocio en planificación y recuperación tras catástrofes así mismo podrá obrar como organismo de apoyo, proveedor o administrador para la ejecución de planes y proyectos para el sector público o privado tendientes a mitigar los efectos derivados de la ocurrencia de calamidades, desastres, catástrofes o epidemias; consultoría profesional sobre negocios comerciales; consultoría sobre contratación; consultoría y gestión de procesos operativos; consultoría en materia de empleo; gestión y consultoría comercial

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

en relación con las actividades de marketing y el lanzamiento de nuevos productos; servicios de administración comercial; servicios de asesoramiento y consultoría en aprovisionamiento de productos por cuenta de terceros; servicios de consultoría en administración y gestión, hotelera; servicios de consultoría en adquisición de productos y servicios; servicios de consultoría en gestión de centros de atención telefónica; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento sobre contabilidad; servicios de información, asesoramiento y consultoría en gestión de negocios y administración comercial prestados en línea o por internet. 13. Prestar servicios en cualquier modalidad, ejecutar acciones y celebrar actos, contratos y convenios con entidades públicas o privadas dentro de su quehacer particular y en auspicio de la sumatoria de las experiencias misionales, académicas y contractuales de los miembros activos corporados, en todo lo referente a formulación, diseño, evaluación y ejecución de proyectos, al igual que en consultorías e interventorías en acuerdo a las leyes y sus propios Estatutos. 14. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 15. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción. 16. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventoría, inspecciones técnicas, dirección de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorio de campo, estudios y prospecciones geotécnicas, estudios de auscultación, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento en: inmuebles y edificios de todo tipo, naves y plantas industriales, urbanizaciones, estructuras resistentes, maquinaria e instalaciones, ingeniería mecánica, energética, industrial o química, obras hidráulicas, ingeniería de saneamiento, plantas de depuración de aguas residuales, plantas de tratamiento de residuos, infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles y aeropuertos y de todo tipo de obra pública y privada. 17. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario. 18. Construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. 19. Los montajes, electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 20. Montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo: 21. Montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 22. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. 23. Realizar la construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. 24. Enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. 25. Adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. 26. Prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 27. Colaborar, coadyuvar o ejecutar toda clase de planes, proyectos, convenios o contratos con empresas públicas o privadas; en la formulación, estructuración, ejecución, consultoría, interventoría, gerencia y asistencia técnica para el cumplimiento de los objetivos

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

sociales del país y de las metas de los planes de desarrollo, de entes municipales, regionales o nacionales; 28. Cooperar con el Estado y con entes territoriales del orden municipal, regional y nacional en la formulación, estudio y viabilidad de sus contratos planes; al igual que el estudio, desarrollo y ejecución de contratos particulares para la paz, la productividad, el medio ambiente, la salud, los servicios públicos y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen retribuir las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales; igualmente podrá colaborar en el desarrollo y ejecución de estrategias y proyectos del sector público y privado para la mitigación de los efectos nocivos de sucesos catastróficos, o epidemiológicos que pongan en riesgo la salud, la economía y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, para lo cual podrá actuar como proveedor de equipos y tecnologías requeridas para su mitigación, de los insumos para su tratamiento y contención, de la aplicación de pruebas para la detección, y diagnóstico así como de otro tipo de acciones, bienes o insumos que reduzcan los efectos nocivos de las emergencias como ayudas alimentarias y suplementos alimentarios. 29. Prestar servicios como operador logístico, para la organización, gestión ejecución, administración y aprovisionamiento de bienes y/o servicios, servicios de aseo, cafetería, catering y los demás que demanden las entidades en sus procesos y eventos. Y prestar los servicios requeridos para la operación profesional de congresos, ferias, convenciones, seminarios, simposios, talleres y otras actividades interinstitucionales. Como también estimular la cooperación con el sector productivo y de servicios, con los gremios y asociaciones regionales, nacionales e internacionales, y con otros entes privados en programas de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, educación y cultura y la implementación, desarrollo y puesta en marcha de los proyectos para satisfacer y dar cumplimiento a las metas propuestas, en especial tendientes a promover la unidad nacional, la descentralización, la integración y la cooperación para que el país disponga de los recursos humanos y logísticos apropiados. 30. Ser aliado estratégico del sector público y privado para el desarrollo y suministro de bienes, servicios y tecnología, para el área de la salud, la educación, el medio ambiente y las demás áreas requeridas para la satisfacción de las necesidades básicas de los colombianos, y ser un vehículo que permita mitigar de manera eficiente y eficaz las consecuencias de situaciones de emergencia pudiendo desarrollar todas las actividades que se requieran para superar las consecuencias de sucesos catastróficos o epidemiológicos en temas de salud, alimentarios, educación, comunicaciones y desarrollo de herramientas tecnológicas 31. Obrar como operador catastral a fin de contratar con los gestores catastrales, todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral, incluyendo de la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito c. En cuanto a su campo de ciencia tecnología e innovación (CT+i), los siguientes: 32. Actuar como asesor y agente instrumental al servicio de las políticas tecnológicas públicas, para facilitar la relación entre pares, el desarrollo de proyectos conjuntos y la participación de la academia y los grupos de investigación nacionales en programas marco de cooperación internacional: 33. Prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 34. Realizar acciones encaminadas al desarrollo y puesta en marcha de la apropiación social de la ciencia, articulando las políticas científicas y las relaciones internacionales. Para lo cual podrá prestar servicios de asesoría, estructuración y ejecución de los proyectos para implementar soluciones las necesidades tecnológicas de entidades públicas o privadas. 35. Aunar esfuerzos con entidades públicas y privadas para fortalecer el capital social de la investigación, desarrollo científico y tecnológico mediante el asesoramiento, provisión e implementación de nuevas tecnologías que apoyen los procesos estratégicos de planificación, apoyo logístico, gestión documental y demás procesos administrativos y operativos requeridos que propendan por desarrollo tecnológico. 36. Gestionar el acceso a recursos para la financiación de iniciativas enmarcadas en el negocio de la ciencia, como un modelo sostenible de inversión. 37. Proveer Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones 38. Análisis, desarrollo, implementación y soporte de plataformas de smart cities interoperables para la gestión y control de parqueo público, congestión de vías, cobro de zonas especiales, controles de acceso, alumbrado inteligente, seguridad ciudadana con analítica, seguimiento a activos no conectados como bicicletas públicas, baños públicos, patinetas y toda tecnología relacionada al concepto de smart cities con sus respectivos elementos de hardware, conectividad y servicios especializados con la integración de tecnologías como big data, machine learning, inteligencia artificial, internet de las cosas, sensores, tecnologías móviles, tecnología de visualización de plataformas cloud que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, cumpliendo como objetivo la eficiencia energética, internet del futuro, sostenibilidad medioambiental, movilidad y transporte sistema de recaudo, electrónico, billeteras electrónicas, pagos electrónicos de servicios de servicios ciudadanos y en general soluciones tecnológicas para la inclusión financiera. Y la prestación de servicios de plataformas aplicaciones u otras tecnologías que impliquen el uso de inteligencia artificial 39. Establecer contactos con otras redes e instituciones de carácter nacional o internacional, la comunidad científica, académica, sector privado o gobierno, para el desarrollo de actividades que fortalezcan relaciones entre innovación y productividad mediante el desarrollo y ejecución de nuevas tecnologías aplicadas como BLOCKCHAIN, BIG DATA, tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y demás procesos de transformación digital, así como adquirir, instalar y operar, directa o indirectamente infraestructuras telemáticas, propias o contratadas con terceros, para operar estos servicios 40. Promover el desarrollo de infraestructura y servicios de la red de alta velocidad su uso y apropiación, así como acciones de formación, capacitación de recursos humanos, desarrollo de seminarios, cursos o eventos nacionales o internacionales, en temas relacionados. 41. Promover y ejecutar proyectos de carácter nacional o internacional; crear o administrar fondos para proyectos nacionales o internacionales, asociados al objeto de la Corporación, que cuenten con participación de las instituciones afiliadas a la Corporación, de las instituciones miembro de la red y los actores del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. 42. Fomentar el desarrollo de contenidos y promover el desarrollo de políticas y mecanismos de financiación para proyectos educativos, científicos, tecnológicos, de innovación o de investigación. 43. Asesorar en la elaboración de estudios de mercado, integrando conocimiento, experiencia y prospectiva para diseñar, construir e implementar programas, planes y estrategias de negocios. 44. Asesorar y acompañar en la planeación, implementación y medición del cumplimiento de la política digital a las entidades públicas del orden nacional y territorial o privadas que requieran

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y en aseguramiento de procesos y las relacionadas.

45. prestar servicios integrales de Gestión Documental, incluyendo todos los procesos de digitalización, archivo, conservación y custodia de archivos en medios digitales y físicos, proveer software de gestión documental y el desarrollo a medida de aplicaciones y necesidades tecnológicas para el cumplimiento de las estrategias de cero papel tanto de las entidades públicas como en el sector privado.

46. Asesoramiento, implementación y desarrollo de productos y aplicativos tecnológicos, que le permitan a las entidades simplificar sus trámites y optimizar sus procesos, así como el desarrollo de objetos virtuales de aprendizaje o cualquier mecanismo de capacitación por medios electrónicos.

Servicios de 47. Producir, diseñar, desarrollar, investigar, comercializar, instalar, implementar, enseñar, operar, transportar y administrar todo tipo de energías, convencionales y no convencionales, alternativas y tradicionales, limpias y renovables, tales como: energía solar y fotovoltaica, energía lumínica, energía radiante, energía nuclear, energía química, energía fósil, energía de enlace, energía eléctrica e hidroeléctrica, energía potencial gravitatoria, energía de activación, energía potencial elástica, energía mecánica y energía hidráulica, energía cinética, energía sonora, energía térmica, energía hidrotérmica y termo solar, energía geométrica, energía magnética, energía eólica, energía mareomotriz y energía electromecánica, energía de la materia, energía orgánica y energética de la biomasa.

48. Asesoramiento e implementación en la estructuración de procesos y procedimientos a través del desarrollo de elementos y aplicaciones tecnológicas desarrollo de arquitectura de software. Implementación y ejecución de planes estratégicos de tecnologías de la información, gobierno en línea, gobierno digital y otros planes y estrategias relacionadas; así como todo lo relacionado con servicios para la actualización de software de bases de datos; actualización de software para el procesamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; alojamiento de bases de datos; alojamiento de información, datos, archivos y aplicaciones informáticos; alquiler de ordenadores para el procesamiento de datos; alquiler de programas de procesamiento de datos; alquiler de servidores de bases de datos a terceros; alquiler de software de bases de datos; alquiler de software de gestión de bases de datos; alquiler de software de importación y gestión de datos; alquiler de software para el procesamiento de datos; alquiler y actualización de software para el procesamiento de datos; análisis de datos técnicos; compresión de datos para el almacenamiento electrónico; consultoría en programas de bases de datos informáticas; consultoría en recuperación de datos informáticos; consultoría sobre seguridad de datos; conversión de datos de información electrónica; conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico; conversión de datos o información de programas informáticos; creación de copias de seguridad de datos electrónicos; creación de programas de procesamiento de datos; creación y desarrollo de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de algoritmos y métodos de cálculo para procesar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo de bases de datos; desarrollo de programas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; desarrollo de sistemas de procesamiento de datos; desarrollo de sistemas de transmisión de datos; desarrollo y comprobación de métodos, algoritmos y software de cálculo para generar datos de telecomunicaciones y navegación; desarrollo y mantenimiento de software de bases de datos

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

informáticas; desarrollo y programación de programas de procesamiento de datos; diseño de bases de datos informáticas; diseño de sistemas de almacenamiento de datos; diseño de sistemas de procesamiento de datos; diseño y desarrollo de aparatos, instrumentos y equipos de transmisión inalámbrica de datos; diseño y desarrollo de bases de datos electrónicas; diseño y desarrollo de diccionarios y bases de datos de traducción electrónica de idiomas; diseño y desarrollo de hardware, y software para la conversión de datos y contenidos multimedia desde y hacia diferentes protocolos; diseño y desarrollo de sistemas de almacenamiento de datos; diseño y desarrollo, de sistemas de entrada, salida, procesamiento, visualización y almacenamiento de datos; diseño y desarrollo de sistemas de seguridad de datos electrónicos; diseño, desarrollo, mantenimiento y actualización de software de procesamiento de textos, procesamiento de datos y control de procesos; encriptación y descodificación de datos; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para generar datos de telecomunicación y navegación; ensayos, análisis y supervisión de algoritmos de sistemas para procesar datos de telecomunicación y navegación; escritura de programas de procesamiento de datos; extracción de datos; gestión de proyectos informáticos en el ámbito del procesamiento electrónico de datos [ped]; instalación mantenimiento y actualización de software de bases de datos; investigaciones científicas realizadas mediante bases de datos e Internet; puesta a disposición de software no descargable en línea para su uso en la gestión de bases de datos; recuperación de datos informáticos; servicios de almacenamiento y salvaguardia de copias de seguridad electrónicas de datos; servicios de cifrado de datos; servicios de custodia externa de datos; servicios informáticos relativos al almacenamiento electrónico de datos; servicios de ingeniería de software para programas de procesamiento de datos; vigilancia de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o filtración de datos. Servicios de oficina virtual y asesoría para su implementación integral además se presta, los servicios y productos de certificado digital en formato token físico y otros formatos que garanticen pleno valor probatorio y certeza de la integridad de los mensajes de datos así como de su emisor y receptor; generación de firmas digitales, estampas cronológicas o cifrado de documentos, acorde a los estándares de firma PAdES, PAdES-T o PAdES-LTV, u otros para integrar a múltiples aplicaciones del cliente, mediante documentos en formato PDF, la configuración de políticas (combinación de funcionalidades), la administración de firmantes, a través del uso de un repositorio de certificados digitales otorgados a cada firmante y diferentes permisos de acceso para los usuarios del servicio web; La emisión de certificados para firma centralizada; soluciones de software en certificación digital que cuentan con funcionalidades de Firma Electrónica, verificación de Firma y Estampado Cronológico, sobre un mensaje de datos; clave segura como mecanismo de autenticación y firma electrónica que se basa en el uso de una clave generada de forma segura; huella biométrica certificada conforme al Decreto Ley 019 de 2012, se suprime el requisito de imposición de huella dactilar en tinta, reemplazándolo por la obligación expuesta en el artículo; verificación de huella, dactilar por medios electrónicos; certificado de servidor seguro certificado digital de seguridad que se utiliza por el protocolo SSL; digitalización certificada, sustituyendo el documento físico por una imagen digital, mediante controles automatizados que garantizan los principios de autenticidad, integridad y fiabilidad, con la integración de mecanismos tecnológicos asociados que aportan carácter jurídico y probatorio, los cuales permitirán mitigar riesgos de alteración de la información y suplantación de identidad, como son: la Firma Digital, el Estampado Cronológico y la encriptación de datos, mecanismos que permiten obtener un nuevo docu-

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

mento equivalente al documento físico original, es decir con valor probatorio pleno El documento electrónico generado cumple con la Ley 527 del 1999 que reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, el comercio electrónico, las firmas digitales, y entidades de certificación. También da cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000; digitalización certificada con fines probatorios integrando mecanismos tecnológicos asociados al fortalecimiento del carácter jurídico y probatorio; estampado cronológico o sello de tiempo Mecanismo de seguridad y validez jurídica que da la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de información electrónica. A través de un sello de tiempo certificado se garantiza, además, la integridad de la información durante su ciclo de vida; servicio de Gestión de Firmas a través de plataforma en línea mediante la cual se puede crear, firmar y almacenar los documentos que hacen parte de la empresa, de manera fácil y rápida, con mecanismos de seguridad que brindan validez jurídica y probatoria; título valor electrónico certificado que permite al acreedor emitir, bajo parámetros de seguridad jurídica y técnica, los pagarés a sus clientes; correo electrónico certificado con la misma validez jurídica y probatoria de un envío certificado por medios físicos, adicionalmente integra funcionalidades que optimizan la administración de su correo electrónico actual; factura electrónica certificada. Para lograr el objeto social propuesto y el cumplimiento de sus objetivos, la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR -EDURED - realizará las siguientes actividades: I. Coordinar y facilitar acciones para la ejecución de planes, proyectos y programas encaminados a facilitar el cumplimiento de los objetos misionales. II. Generar estrategias interinstitucionales, establecer políticas y poner en marcha acciones encaminadas a compartir información, experiencias y recursos que potencialicen el objeto misional de cada uno de los miembros, y contribuir con estos a la formulación de planes de Desarrollo III. Establecer políticas y diseñar mecanismos de financiación para la ejecución de proyectos de ciencia, innovación, tecnología, emprendimiento, cultura y educación. IV. Adelantar los estudios técnicos, financieros, administrativos o referenciales que se requieran para lograr el cabal cumplimiento de los fines de la Asociación o de las entidades miembros. V. Prestar servicios de asesoría, consultoría, diseños, investigaciones, estudios, y suministro de bienes o servicios, en temas de salud, educación, emprendimiento, paz y convivencia, ciencia, innovación, cultura, tecnología, medio ambiente, entre otros, tanto a entidades públicas como privadas a cualquier nivel. VI. Prestar servicios de operador catastral, de todo tipo de actividades relacionadas con la prestación integral del servicio público de gestión catastral VII. Prestar servicios para la provisión de personal calificado en áreas de salud, educación, medio ambiente, tecnologías entre otras. VIII. Suministrar bienes o servicios en el área de la salud en áreas complementarias sin que realice ninguna de las labores propias de las EPS e IPS de que trata la ley 100 como personal, equipos médicos y biomédicos, insumos para prevención y prevención de servicios de salud, pruebas para la detección y diagnóstico de enfermedades virales o bacterianas, y soluciones tecnológicas para este campo. IX. Prestar servicios, asesoría y suministro en temas de aseo, desinfección protección y seguridad industrial X. Realizar actividades suministro y entrega logística de complementos nutricionales (Proteínico) para niños, madres gestantes y adultos mayores, así como ayudas alimentarias o de otra índole requeridas para la mitigación de efectos catastróficos o epidemiológicos a poblaciones vulnerables o con necesidades básicas insatisfechas XI. Celebrar contratos y convenios relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Corporación, teniendo en cuenta el estricto cumplimiento de la constitución, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad. XII. Contraer y ejercer los

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

derechos y obligaciones que la ley permita y/o determine para las entidades descentralizadas indirectas. XIII. Elaborar y diseñar los planes de desarrollo y los procesos de autoevaluación que sean necesarios. XIV. Aceptar donaciones al tenor del Estatuto Tributario y demás normas que la regulen. XV. Ejercer acciones judiciales y extrajudiciales y en general, adelantar todas las actuaciones necesarias en dichas instancias para la defensa de sus intereses o de sus miembros cuando a ello haya lugar, para lo cual podrá constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, generales o especiales. XVI. Conciliar y transigir XVII. Asociarse con particulares o con entidades estatales, mediante la creación de crear o administrar fondos de desarrollo científico, tecnológico y de apoyo para adelantar proyectos o actividades de ciencia, innovación y tecnología que se enmarquen dentro de su objeto y funciones. XVIII. Promover publicaciones y el otorgamiento de premios y distinciones a Investigadores, grupos de investigación e investigaciones destacadas, al igual que gremios y sectores empresariales con ocasión del desarrollo y mérito de su objeto y funciones. XIX. Destinar el producido de sus actividades al incremento de su patrimonio con el fin de sufragar sus gastos de funcionamiento e inversión y reinvertirlos en actividades orientadas al desarrollo de su objeto y funciones. XX. Desarrollar estrategias de comunicación relacionadas con el objeto y funciones de la Corporación. XXI. Fomentar convenios de movilidad docente y estudiantil entre los miembros de la Asociación y en virtud de convenios con otras entidades. XXII. Estimular el emprendimiento, la innovación, la creatividad y la asociatividad entre las entidades que hacen parte de esta Corporación.

Que, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia en su artículo 209, determina que en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. En virtud de lo anterior y de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, es posible suscribir directamente contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

Que, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal i, (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011) indica que es procedente la Contratación Directa en el caso de “contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

Que el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.4.4., hace referencia a los contratos interadministrativos, constituyéndolos como una causal de contratación directa

Que, En el marco de lo expuesto, **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR** presentó propuesta comercial que, tal como se puede constatar en los estudios previos que hacen parte integral del contrato, la cual resulta ser favorable desde el punto de vista económico por encontrarse por debajo de los precios promedio de mercado, pero también desde el punto de vista técnico por cuanto ofrece la totalidad de los elementos con los que se suple la necesidad del

Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

CNMH, garantizando el cumplimiento al principio de economía administrativa prevista dentro de la legislación colombiana.

Que, Corolario de todas las razones presentadas y dado que la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 4, literal c (modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011), permite la selección de contratistas mediante la modalidad directa, resulta procedente celebrar un contrato interadministrativo con **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED**,

Que, el presupuesto oficial estimado del presente contrato será la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$4.405'163.648,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar; los cuales se dividen así: **a) Operación logística** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.,(\$3.357'605.670,00)**, dentro de este valor además de los antes mencionados, se incluye el 8% del costo de administración del servicio; **b) Campañas de divulgación** por valor de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.047'557.978,00)**.

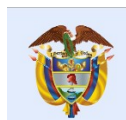
Que, el presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 2822 del 17 de enero de 2022.

Que, Que, los estudios y documentos previos que soportan la contratación pueden ser consultados en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

Que, en mérito de lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, el Director General del **CNMH**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar mediante la modalidad de selección directa la celebración de un contrato interadministrativo con la **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED**, identificada con el N.I.T. 900.492.141-5, cuyo objeto es “Prestar servicios de operación, administración y producción logística de eventos, así como la preproducción, producción y post producción de contenidos audiovisuales, monitoreo de medios, implementación de campañas y estrategias integrales de comunicación, para el CNMH a nivel nacional”, de conformidad con la norma contenida en el artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.



Continuación de la Resolución “Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”

el presupuesto oficial estimado del presente contrato será la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE., (\$4.405'163.648,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato a celebrar; los cuales se dividen así: **a) Operación logística** por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.,(\$3.357'605.670,00)**, dentro de este valor además de los antes mencionados, se incluye el 8% del costo de administración del servicio; **b) Campañas de divulgación** por valor de **MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.047'557.978,00)**.

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIF 2822 del 17 de enero de 2022.

SEGUNDO: Adelantar el proceso precontractual mediante la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

TERCERO: Publicar los estudios y documentos previos en la plataforma del SECOP II, a la que pueden acceder a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> .

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

QUINTO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 26 de Enero de 2022



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
Director
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Continuación de la Resolución *“Por la cual se justifica la celebración de una contratación directa, entre el CNMH y la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED”*

Proyectó: Mauricio Castilla